EL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO

EDICTO EMPLAZATORIO:

QUE LA SEÑORA HILDA MARIA HERMILA ENRIQUEZ OVIEDO (Q.E.P.D.), QUIEN SE IDENTIFICABA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 27.353.692 DE MOCOA-PUTUMAYO, MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO 1136 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, RECONOCE UNA PENSION CONVENCIONAL DE VEJEZ.

QUE DE ACUERDO A REGISTRO CIVIL DE DEFUNCION No. 03962839, EXPEDIDO POR LA REGISTRADURIA NACIONAL DE ESTADO CIVIL- MOCOA- PUTUMAYO, LA SEÑORA HILDA MARIA HERMILA ENRIQUEZ OVIEDO (Q.E.P.D.), FALLECIO EL DIA 08 DE JUNIO DE 2017

QUE LA SEÑORA MYRIAM ESPERANZA ENRIQUEZ, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 69.005.544 DE MOCOA- PUTUMAYO, EN REPRESETNACIÓN DEL HERMANO MAURAO YONQUENIDE ENRIQUEZ, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NUMERO 18.125.244 DE MOCOA- PUTUMAYO, HIJO DE HILDA MARIA HERMILA ENRIQUEZ OVIEDO (Q.E.P.D.) HA PRESENTADO A ESTE DESPACHO LOS DOCUMENTOS PERTINENTES EN ARAS DE CONSEGUIR LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DE LA SEÑORA HILDA MARIA HERMILA ENRIQUEZ OVIEDO (Q.E.P.D.)

EN CONSIDERACION A LO ANTERIOR LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO A TRAVES DE LA OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRITORIAL ACORDE CON LA LEY 44 DE 1980, MODIFICADA POR LA LEY 1204 DE 2008, INFORMA A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A LA PENSION DE SOBREVIVIENTES DEL FALLECIDO, A FIN DE QUE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DIAS SIGUIENTES SE PRESENTEN A RECLAMARLA APORTANDO LAS PRUEBAS EN QUE SE FUNDEN, ANTE ESTE DESPACHO.

EL PRESENTE AVISO SE PUBLICA EN LAS CARTELERAS DE GESTION HUMANA DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO, ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MOCOA, OFICINA DEL FONDO DE PENSIONES TERRIOTORIAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO.

EL PRESENTE EDICTO SE FIJA HOY NUEVE (09) DIAS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

NORBERTO CARDENAS BASTIDAS
Profesional Universitario
Fondo de Pensiones Territorial
Gobernación del Putumayo